

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

D. GUILLERMO VÁZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 428/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 257/2020

MAGISTRADA-JUEZ: Dña. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE nº 428/2020 sobre la comisión de un delito leve de HURTO en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, María Laura Alesso, en calidad de denunciante y Gheorghe Ursu como denunciado, con los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a GHEORGHE URSU como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de 29 días de multa con una cuota diaria de 6 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y con imposición de las costas del juicio.

Con levantamiento del depósito y entrega definitiva del objeto sustraído a la propietaria.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la cuenta numero 2552 0000 A1 0428/20 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a GHEORGHE URSU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/33.676/20)

